

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

116**MADRID NÚMERO 10**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana Belén Requena Navarro, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 95 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Nudo Alexandre Ramos Costa Amaro, don Luis Miguel Goncalves Martins, don Joaquín Paolo Martins, don José Manuel Campelo Vieira, don Paulo Francisco Campelo Viera, don Antonio Manuel Texeira Macedo, don Bruno Manuel Pinto Sousa, don Felipe Ricardo Texeira Cardoso, don Luis Carlos Alves Pinto, don Pedro Néstor Cerqueira Pinto, don Fabio Miguel Rodrigues Silva, don Tomé Fernando Pereira Gomes, don Antonio Joaquín Miranda Monteiro, don Carlos Manuel Fonseca Pinto, don Fernando Alberto Cerqueira Pinto, don Manuel Joaquín Pinto da Fonseca, don Manuel Pinto Monteiro, don Fernando de Barros Rodrigues, don Pedro Manuel Campelo, don Manuel Pinto Ribeiro y don Silvio Rafael Pereira Pinto, contra la empresa “Proyconsa Global, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado decreto de fecha 23 de diciembre de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 23 de diciembre de 2011.—La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que con esta fecha tiene entrada el precedente escrito del Fondo de Garantía Salarial solicitando subrogarse en el crédito que se ejecuta en estos autos. Doy fe.—La secretaria judicial, Ana Belén Requena Navarro.

Decreto

En Madrid, a 23 de diciembre de 2011.

Parte dispositiva:

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna “Abono FGS”, cuyo importe total asciende a 81.320,86 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Proyconsa Global, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de diciembre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.027/12)